



CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 01-2019
Relativa a la Reglamentación sanitaria regional
Reglamento Técnico Centroamericano de Etiquetado Frontal de Advertencia
Nutricional (RTCA-EFAN)
La Antigua Guatemala, Guatemala, 12 de junio de 2019

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

VISTOS:

Los artículos 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y los artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que en el marco de la XLVII Reunión del COMISCA, celebrada 5 de diciembre del 2017, relativa a la propuesta de Reglamento para el Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional (RTCA-EFAN), el COMISCA dio por recibido el informe presentado sobre la propuesta de RTCA-EFAN y se recomendó a los equipos técnicos de los ministerios de salud ofrecer la asistencia técnica en el proceso de revisión de la propuesta de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional en las mesas nacionales que serán

- convocados por los Ministros de Integración Económica Centroamericana respectivos.
- IV. Que la SE-COMISCA ha iniciado un proceso de coordinación con la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) para la elaboración de una propuesta de mecanismo de trabajo conjunto con dicha instancia, para la elaboración de Reglamentación Técnica Sanitaria, mediante el cual la participación de las autoridades competentes del Sector Salud sea efectiva, eficiente y sistemática, el cual será presentado en el marco de la Presidencia Pro Tempore de El Salvador.
 - V. Que en la Reunión Extraordinaria de COMISCA, realizada en Washington D.C., en septiembre de 2017, el COMISCA consensuó la propuesta de Reglamento Técnico Centroamericano de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional (RTCA-EFAN).
 - VI. Para COMISCA es de vital importancia garantizar a las personas de los países miembros del SICA su derecho fundamental a la Salud y a la adecuada nutrición por lo que se hace de urgente necesidad contar con la regulación regional relativa al Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional.

POR TANTO, Resuelven:

- I. Instruir a la SE-COMISCA realizar gestiones con la SIECA, que le permitan impulsar la aprobación del Reglamento Técnico Centroamericano de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional (RTCA-EFAN), tomando en cuenta las repercusiones para la salud de la población centroamericana, sustentado en los principios y propósitos establecidos en los Art. 3 y 4 del Protocolo de Tegucigalpa.
- II. Instruir a la SE-COMISCA solicite a la OPS/OMS y a los Estados de Suramérica, que disponen de un marco normativo de Etiquetado Frontal y puedan compartir los estudios o evidencias sobre la efectividad de la implementación del Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional, que sirvan como elementos para sustentar la decisión de este Consejo.
- III. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

ly
B
X
andru
ASN

Adoptada en La Antigua Guatemala, Guatemala, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



Dr. Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala
Presidente Pro – Tempore del COMISCA



Dra. Alejandra Acuña
Viceministra de Salud de la República
de Costa Rica



Dr. Óscar Hernández
Representante Adhoc Ministerio de
Salud de la República de El Salvador



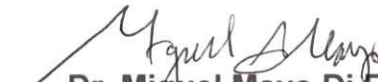
Hon. Pablo Saúl Marín
Ministro de Salud Pública de Belize



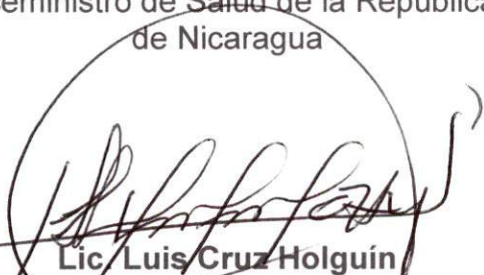
Dra. Marina Janethe Aguilar
Representante Adhoc de la Secretaria
de Estado de Salud de la República de
Honduras



Dr. Enrique Beteta Acevedo
Viceministro de Salud de la República
de Nicaragua



Dr. Miguel Mayo Di Bello
Ministro de Salud de la República de
Panamá



Lic. Luis Cruz Holguín
Representante Adhoc del Ministerio de
Salud Pública de la República
Dominicana